Cooperación Alemana al Desarrollo BN 12.6262.5-101.00



- 5. **El Informe final** al culminar la Consultoría, que deberá describir todos los resultados y productos generados durante el desarrollo de la misma. Este informe debe considerar, por lo menos, lo siguiente:
 - Índice (esquema).
 - Resumen Ejecutivo (presentación clara, objetiva y sucinta de los principales hallazgos y conclusiones obtenidos en la consultoría). Cualquier otra información, análisis y/o conclusiones deberán ser desarrollados en la sección "Contenido de consultoría".
 - Contenido de la consultoría:
 - Los productos 2,3,4,5 y 6
 - Especificación de los casos de uso de Módulo estadístico integrador de información.
 - Prototipos documentados del Módulo estadístico integrador de información
 - Dificultades encontradas.
 - Recomendaciones.

Dicho informe se entregará 3 copias impresas y 1 archivo digital en una unidad de almacenamiento, a la fecha de entrega del informe final.

VI. CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha |
|----------------------------------|-------------------------|
| Presentación del plan de trabajo | 29 de julio 2016 |
| Primer Informe de avance | 25 de agosto 2016 |
| Segundo Informe de avance | 25 de setiembre 2016 |
| Tercer Informe de avance | 25 de octubre 2016 |
| Informe final | 20 de noviembre de 2016 |

VII. COORDINACIÓN

El desarrollo de las actividades asignadas al consultor se realizará en estrecha coordinación con:

- Por la Unidad de Inteligencia Financiera, Secretaria Técnica de la CONTRALAFT, la coordinación estará a cargo de Enzo Paredes, Analista Principal de la UIF quien realiza los contactos con las entidades miembros del Grupo 5 de la CONTRALAFT.
- 2. Por la GIZ, la coordinación de las actividades estarán a cargo de: Victor Morales, Asesor Técnico del Campo de acción 3 Programa Buena Gobernanza.

La coordinación de la presente consultoría se desarrollará en forma permanente. El contratante puede solicitar información sobre el desarrollo de los trabajos en cualquier momento.

VIII. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El consultor debe mantener confidencialidad absoluta respecto de la información de la GIZ y de las entidades involucradas que conozca con ocasión de la prestación de servicios materia de la presente consultoría, por lo que la información será utilizada únicamente para los fines de la consultoría, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, difusión, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y/o escrito.

IX. PLAZO / DURACIÓN:

La consultoría se desarrollará desde el 22 de julio al 20 de noviembre 2016

Lima, 11 de julio de 2016